

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
5. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra.Irma Beltran Ulloa Rut N°15.987.026-k, de fecha 24/07/2023.
3. La Orden de Ingreso N° 532 del día 24 de julio de 2023.
4. Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "Hortalizas y Verduras a la Sra.Irma Beltran Ulloa Por 4 meses a contar del 24/07/2023 al 24/11/2023 venta en Feria Municipal Agroecológica y en su domicilio en sector de Puente Basa Grande de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30 % UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes





Decreto N°: 1182
Curarrehue, 25 de julio de 2023



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

